



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 101.6 Fecha: 30 NOV 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 314-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 NOV. 2023

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000321-2023-GRC/GGR de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000021-2023-GRC/ORE de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina Regional de Racionalización y Estadística; el Informe N° 000620-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000968-2023-GRC/GAJ de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

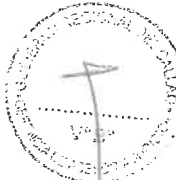
Que, el artículo 12° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General;

Que, el artículo 26° de la mencionada norma, señala que, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional; asimismo, el artículo 27° establece que, el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;


Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, la cual busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. La mencionada norma en su Anexo 1 – Glosario de Términos, señala que para la adecuada aplicación de los lineamientos se debe considerar las siguientes definiciones: "EQUIPO DE TRABAJO. - Corresponde a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.). No se formaliza en la estructura y su conformación es temporal. El servidor superior de la unidad de organización puede formalizar su conformación mediante un documento interno en el que precise su conformación, objetivos, responsabilidades,

líneas de coordinación, entre otros aspectos que considere pertinente. Su conformación no genera gastos.”;




Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP se aprobaron los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Operaciones (MOP);

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece como Objetivo Prioritario 2 el “Mejorar la gestión interna en las entidades públicas”;



Que, el artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao y sus modificatorias, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; señala que la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de la normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;



Que, asimismo, el mencionado Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, establece en su artículo 73° que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene por funciones entre otros: “1. *Diseñar y proponer, políticas, objetivos, estrategias y programas que promueven el desarrollo integral de la jurisdicción, en concordancia con las políticas y objetivos del Gobierno Regional (...);* 16. *Proponer, mantener y/o actualizar, en coordinación con las Comisiones que para estos efectos se pueden conformar, los Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional tales como: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos – MAPRO y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA (...).”;*

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000321-2023-GRC/GGR de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional, en su punto 2.1 de informe señala: “Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPYAT): Disponga en el equipo técnico de revisión y evaluación de la Organización del Gobierno Regional Callao, se incluya en el plan de actividades aquella de revisar las atribuciones, facultades, funciones, competencias, entre otras, de todas las unidades orgánicas de este Gobierno Regional, incidiendo en las funciones sectoriales (sistemas operativos o funcionales), a efecto de emitir informe técnico, con opinión y sugerencias de las acciones a ejecutar respecto a la “organización” ideal del Gobierno Regional Callao;

Que, mediante Informe N° 0000212-2023-GRC/ORE de fecha 17 de noviembre de 2023, la Oficina de Racionalización y Estadística concluyó que se debería continuar con el proceso de actualización de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, teniendo el acompañamiento de la SGP de la PCM y la normatividad legal aplicable; por lo que, en atención al numeral 2.1 del Memorando Múltiple N° 00321-2023-GRC/GGR, remite el proyecto de Resolución Gerencial General Regional que aprueba la conformación del equipo de trabajo;

Que, mediante Informe N° 000620-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita se apruebe la constitución del equipo de trabajo que sería responsable de la elaboración del ROF y los demás documentos que forman parte del expediente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las competencias previstas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero del 2018; a lo regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N°

27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias; y contando con las vistas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "Equipo de Trabajo para la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao" de carácter interno y temporal en el Gobierno Regional del Callao, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional o su representante, quien lo presidirá
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o su representante
- Gerente de Asesoría Jurídica o su representante
- Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística o su representante
- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación o su representante
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o su representante

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el "Equipo de Trabajo para la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao" podrá incorporar de manera temporal a responsables o representantes de las órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras cuyas funciones se encuentren relacionadas con las actividades del Equipo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que todos los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Callao presten el apoyo que disponga el "Equipo de Trabajo para la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que cumpla con notificar la presente resolución administrativa a las Oficinas mencionadas en el Artículo Primero y, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 1016 Fecha: 30 NOV 2023

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. A. B. C., Mr. D. E. F., and Mr. G. H. I., along with their respective addresses in various cities and states.